

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31431 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 676/2014-B, por auto de 29/7/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alcad s.l., con Cif B84951441, con domicilio en Poligono Arretxe Ugalde-Apartado 455 n.º 1 - 20305 Irún y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.º Se suspende el ejercicio por el deudor Alcad, s.l. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que la administración concursal está integrada por Maillo & Gallego Administradores Concursales s.l.p. Domicilio: ICS Centro de Negocios c/ Bermingham n.º1 esc. dcha prpal dcha. CP 20002 Donostia-San Sebastián. Teléfono: 923-21.52.52 Fax 923-26.90.49. Dirección electrónica: concursoalcad@administradoresconcursoalmailloygallego.com

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 1 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044167-1